



Parral, 02 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 906

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591 que designa como Alcaldesa subrogante de la comuna la Sra. Marie Michelle Hiribarren Taricco
3. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	COMP. Y VTA. MATERIALES CONSTRUCC. Y ART. FERRETERIA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	ROMERO SAGAL SERGIO
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	POB. A. MENDEZ CALLE JOSE M. VALLEJOS N° 290
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO SAGAL SERGIO

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michelle Hiribarren Taricco
MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/CLP/

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo patentes (CRISTOFER.LARENAS@PARRAL.CL)